

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00538-00

DEMANDANTE: COLPATRIA

DEMANDADO: BLANCA SANABRIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal se corrige el literal b) del numeral primero del auto de fecha 19 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que la suma de intereses corrientes corresponde a **\$6.642.626.55, m/cte.**, y no como allí se indicó, en lo demás permanezca incólume.

Notifíquese éste auto conjuntamente con el auto que profirió mandamiento de pago y en la forma allí dispuesta.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **10 de noviembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

